

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-119/2011
Exp.: SAAM5009295E8
Rfc.: SAAM5009295E8

HOJA No.1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 28 de Marzo de 2011

MIGUEL SALAZAR ATONDO
SAN MARCOS No. 201
EL SALVADOR
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25095

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafos, 3, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; artículos 1, 2 primer y segundo párrafo, 7 fracciones II, XIV, XIX, XX y XCI, 8 primer párrafo fracción III, y artículo cuarto y quinto transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, segundo y tercer párrafos, 31 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XIX segundo y tercer párrafos, y artículos segundo y tercero transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:-----

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GPF0501003/10 contenida en el oficio número 061/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente MIGUEL SALAZAR ATONDO mismo que fue notificado por estrados el día 12 de Julio --



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-119/2011
Exp.: SAAM5009295E8
Rfc.: SAAM5009295E8

HOJA No.2

de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 061/2010 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GPF0501003/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 15 de Junio de 2010, en virtud de que el C. MIGUEL SALAZAR ATONDO, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en SAN MARCOS No. 201, EL SALVADOR, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Junio de 2010 del folio GPF01003-10-1-001/10 a folio GPF01003-10-1-001/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0501003/10 contenida en el oficio No. 061/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 061/2010, de fecha 19 de Mayo de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Junio de 2010, en los estrados de la entonces Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 30 de Agosto de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, por --



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-119/2011
Exp.: SAAM5009295E8
Rfc.: SAAM5009295E8

HOJA No.3

lo que con fecha 12 de Julio de 2010 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-OF-017/2010 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2010, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE O PARA EMITIR RESOLUCIÓN QUE DETERMINE EL CRÉDITO FISCAL BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GPF0501003/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 20 de Julio de 2010, en virtud de que el C. MIGUEL SALAZAR ATONDO, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en SAN MARCOS No. 201 EL SALVADOR, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Junio de 2010 del folio GPF01003-10-1-001/10 a folio GPF01003-10-1-001/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0501003/10 contenida en el oficio No. 061/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, expedida por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-ACF/ALS-OF-017/2010, de fecha 16 de Julio de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete o para emitir resolución que determine el crédito fiscal, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 20 de Julio de 2010, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 11 de Agosto de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-008/2010 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GPF0501003/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 6 de Octubre de 2010, en virtud de que el C. MIGUEL SALAZAR ATONDO, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de -



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-119/2011
Exp.: SAAM5009295E8
Rfc.: SAAM5009295E8

HOJA No.4

Contribuyentes, sito en SAN MARCOS No. 201 EL SALVADOR, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Junio de 2010 del folio GPF01003-10-1-001/10 a folio GPF01003-10-1-001/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0501003/10 contenida en el oficio No. 061/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-ACF/MALS-008/2010, de fecha 23 de Septiembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 06 de Octubre de 2010, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 28 de Octubre de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-016/2010 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GPF0501003/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 19 de Noviembre de 2010, en virtud de que el C. MIGUEL SALAZAR ATONDO, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en SAN MARCOS No. 201 EL SALVADOR, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Junio de 2010 del folio GPF01003-10-1-001/10 a folio GPF01003-10-1-001/10, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0501003/10 contenida en el oficio No. 061/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010, expedida por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-----



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-119/2011
Exp.: SAAM5009295E8
Rfc.: SAAM5009295E8

HOJA No.5

ACF/MALS-017/2010, de fecha 19 de Noviembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 19 de Noviembre de 2010, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicioscontribuyente/notificaciones estrados/contenido.php>.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 13 de Diciembre de 2011, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta s/n, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila y de la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicioscontribuyente/notificaciones estrados/contenido.php>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

HECHOS-----

Se hace constar que mediante oficio número 214-3/LSK-2225032/2011 expediente 02/HV-2410/11 de fecha 25 de Febrero de 2011, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de Fiscalización el día 22 de Marzo de 2011, en relación al expediente 02/HV-2410/11, del oficio número 214-2/LSK-2197321/2011, folio número 3719 de fecha 18 de Febrero de 2011, de la Institución Bancaria Banco Regional de Monterrey, S.A., mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 006-2756-001-4 registrada a nombre de MIGUEL SALAZAR ATONDO, consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, en los cuales se reflejan operaciones por depósitos bancarios en suma de \$ 11'813,473.06, misma cantidad que se integra mensualmente como a continuación se señala:-----

EJERCICIO 2008 PERIODO	DEPOSITOS BANCARIOS MENSUALES SEGÚN CUENTA No. 00602756001-4
ENERO	579,738.62
FEBRERO	1,196,649.65
MARZO	1,393,767.45
ABRIL	359,961.77




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-119/2011
Exp.: SAAM5009295E8
Rfc.: SAAM5009295E8

HOJA No.6

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

MAYO	278,585.78
JUNIO	356,431.52
JULIO	115,000.00
AGOSTO	1,446,839.17
SEPTIEMBRE	1,058,319.51
OCTUBRE	4,103,593.87
NOVIEMBRE	350,623.84
DICIEMBRE	573,961.88
SUMAS	11,813,473.06

La citada información y documentación fue solicitada al C. LIC. PABLO GOMEZ DEL CAMPO GARZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, mediante el oficio número SATEC-ACF-OF-033/2011 de fecha 31 de Enero de 2011, al cual se anexó la solicitud número CNB-003/2011, emitida al Grupo Financiero BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S. A., dicho oficio firmado por el LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando al contribuyente MIGUEL SALAZAR ATONDO, al amparo de la orden de solicitud de Información y Documentación número GPF0501003/10, oficio número 061/2010, de fecha 19 de Mayo de 2011.

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios, los cuales fueron recibidos mediante oficio número 214-3/LSK-2225032/2011 expediente 02/HV-2410/11 de fecha 25 de Febrero de 2011, firmado por el C. Lic. Juan José Margain Madrazo en su carácter de Director General de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de Fiscalización el día 22 de Marzo de 2011, en relación al expediente 02/HV-2410/11, del oficio número 214-2/LSK-2197321/2011, folio número 3719 de fecha 18 de Febrero de 2011, de la Institución Bancaria Banco Regional de Monterrey, S.A., relativa a la cuenta bancaria número 00602756001-4, de la Institución Bancaria BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S. A., a nombre del C. MIGUEL SALAZAR ATONDO, consistente en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, las cuales se encuentra integradas de 39 hojas las cuales 1 corresponde al oficio número SATEC-ACF-OF-033/2011 de fecha 31 de Enero de 2011, en el cual se solicita al C. LIC. PABLO GOMEZ DEL CAMPO GARZA, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos información y documentación, al cual se anexo una hoja correspondiente a la solicitud número CNB-003/2011, emitida al Grupo Financiero BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S. A., una hoja correspondiente al memorándum número SATEC-ACF-M-396/2011, en el cual remiten contestación de la Comisión Nacional Bancaria, 2 hojas las cuales corresponden al oficio número 214-3/LSK-2225032/2011 expediente 02/HV-2410/11 de fecha 25 de Febrero de 2011 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y oficio número 214-2/LSK-2197321/2011, expediente 02/HV-2410/11, folio número 3719 de fecha 18 de Febrero de 2011, de la Institución Banca Múltiple BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. y 34 hojas corresponden a los Estados de Cuenta Bancarios, según número de cuenta 00602756001-4, mismas que forman parte integrante del presente oficio y de las cuales se entrega copias -



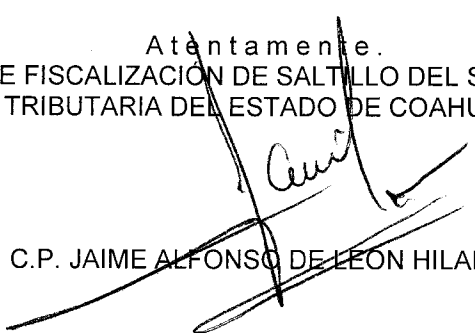

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-119/2011
Exp.: SAAM5009295E8
Rfc.: SAAM5009295E8

HOJA No.7

fotostáticas foliadas en forma económica con los números del 01 al 39, las cuales contienen los siguientes datos principales para su identificación: COMISION NACIONAL BANCARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FECHA, ATENTAMENTE: LIC. JUAN JOSE MARGAIN MADRAAZO DIRECTOR GENERAL, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, DEPARTAMENTO JURIDICO, ATENTAMENTE: REPRESENTANTE LEGAL BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, LIC. ADON VILLARREAL CHAPA., ESTADO DE CUENTA TRADICIONAL, NUMERO DE CUENTA 006-02756-001-4, MIGUEL SALAZAR ATONDO, DOMICILIO, R.F.C., FECHA, REFERENCIA, CONCEPTO, CARGOS ABONOS y SALDO, mismas que forman parte integrante del presente Oficio en el que se le da a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las cuales se entregan en este momento copias fotostáticas de todas y cada una de estas hojas debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de conformidad con el Artículo 31 Fracción XVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010, mismas hojas que se notificaron por estrados al contribuyente MIGUEL SALAZAR ATONDO y que se encuentran en el expediente abierto en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia Camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/JLLZ/FVMG

